

Núm. Secretaría: 82/21

RECURRENTE: ECOLOGISTAS EN ACCION-CODA, ZILIA DEL CARMEN PEREZ COLOMER, GREENPEACE ESPAÑA SA, MARTA BORDONS MARTINEZ, PERE JOAN FEMENIA SASTRE, OXFAM INTERMON, COORDINADORA DE ONGS PARA EL DESARROLLO, ALFONSO GONZALEZ RAZABAL, NAIARA FERNANDEZ LOPEZ
REPRESENTACIÓN: PROCURADOR D/Dña. MARIA MARTA SANZ AMARO,

RECURRIDO: LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

**TRIBUNAL SUPREMO
SALA TERCERA
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

SECCIÓN: 005

SECRETARÍA: ILMA. SRA. D.^a MARÍA JESÚS PERA BAJO

RECURSO NÚM. 002 / 0000162 / 2021

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia

ILMA. SRA. D.^a MARÍA JESÚS PERA BAJO

En Madrid, a uno de julio de dos mil veintiuno.

El escrito de la Procuradora Sra. Sanz Amaro y copia de poder que al mismo se adjunta únase, se tiene por evacuado el requerimiento conferido y por interpuesto recurso contencioso-administrativo contra ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 16/3/21 (BOE 31/3/21) POR EL QUE SE ADOPTA LA VERSION FINAL DEL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGIA Y CLIMA 2021-2030, el cual se admite a trámite, teniendo por personada a la mencionada Procuradora en nombre y representación de ECOLOGISTAS EN ACCION-CODA, ZILIA DEL CARMEN PEREZ COLOMER, GREENPEACE ESPAÑA SA, MARTA BORDONS MARTINEZ, PERE JOAN FEMENIA SASTRE, OXFAM INTERMON, COORDINADORA DE ONGS PARA EL DESARROLLO, ALFONSO GONZALEZ RAZABAL, NAIARA FERNANDEZ LOPEZ, con la que se entenderán las sucesivas diligencias en concepto de recurrente.

Requíerese al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días, bajo los apercibimientos a que se refiere el artículo 48 de la LJCA, remita el expediente administrativo correspondiente a la resolución impugnada, debiendo igualmente



practicar los emplazamientos a que se refiere el artículo 49 de la referida Ley.

Publíquese de oficio el anuncio de la interposición del recurso en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de **reposición** ante el Letrado/a de la Administración de Justicia, en el plazo de cinco días a contar desde su fecha de notificación. Así lo acuerdo y firmo.